



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Visto y examinado el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales entregado a esta Alcaldía, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la utilización del dominio público como bodega subterránea tradicional en calle La Parra, enfrente del número 11, calificado como bien de dominio público y que se adjudicará directamente, y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Roa de Duero, a 14 de diciembre de 2016.

El Alcalde en funciones,
Ismael Cristóbal Val